



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Años por el precio **DECRETO N° 019 / 23** (pesos millones ochocientos ocho mil quinientos).

VISTO:

Art. 3°.- Adjudicase el ítem 3 de la Licitación Pública N° 032/22, Provisión de La licitación pública N° 032/2022, llamada por el Decreto 429/22, para la Adquisición de Materiales - 1ra. Etapa - Circuito de Ciclovías de la ciudad de Venado Tuerto, con financiamiento de rentas generales, y

CONSIDERANDO QUE:

Art. 4°.- Adjudicase el ítem 4 de la Licitación Pública Nro. 032/22, Tachas reductoras de A la misma concurren cuatro oferentes, a saber: Industrial Coatings S.A.S de la ciudad de Venado Tuerto, Jordan S.R.L de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Rolci S.A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Di Benedetto, Javier Santos de la ciudad de Venado Tuerto, realizándose la correspondiente apertura de sobres el día 25 de enero próximo pasado, tal lo dispuesto en el proceso licitatorio mencionado.

Art. 5°.- Adjudicase el ítem 5 de la Licitación Pública Nro. 032/22, Tachas reflectivas de La Comisión de Pre-adjudicación, creada a tales efectos (art. 8, Dec. 372/21), emitió el correspondiente informe, y luego de un pormenorizado cotejo de las muestras presentadas para la realización de un análisis individual de la relación "precio-calidad", se consideró adecuado aconsejar la adjudicación por distintos ítems a tres de los oferentes, de acuerdo con las asignaciones que se detallan en el articulado del presente instrumento.

Globalmente, los montos que resultan de la presente adjudicación son superiores al presupuesto oficial en un 3,92%

Por todo ello, el Intendente Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Adjudicase el ítem 1 de la Licitación Pública Nro. 032/22, punteras de separación plásticas 30x35x15 cm. por 295 unidades, a **JORDAN S.R.L.**, C.U.I.T. N° 30-71479604-2, con domicilio en Udaondo 1517, Lanús, Buenos Aires, por el precio total de \$ 2.256.750,00 (pesos dos millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta.).

Art. 2°.- Adjudicase el ítem 2 de la Licitación Pública N° 032/22, Cordón separación plásticas 30x35x15 cm. por 890 unidades, a **JORDAN S.R.L.**, C.U.I.T. N° 30-71479604-2, con domicilio en Udaondo 1517, Lanús, de la ciudad de Buenos



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Aires, por el precio total de \$ 6.808.500,00 (pesos seis millones ochocientos ocho mil quinientos).

Art. 3º.- Adjudicase el ítem 3 de la Licitación Pública Nº 032/22, Provisión de delineadores verticales tipo "T" de 71 cm. por 295 unidades, a **DI BENEDETTO, JAVIER SANTOS**, C.U.I.T. Nº 20-29349183-7, con domicilio en Castelli 1552, de la ciudad de Venado Tuerto, por el precio total de \$ 1.546.036,00 (pesos un millón quinientos cuarenta y seis mil treinta y seis.).

Art. 4º.- Adjudicase el ítem 4 de la Licitación Pública Nro. 032/22, Tachas reductoras de 400 mm. de diámetro en calles que intersectan con cruce de ciclovías por 675 unidades, a **JORDAN S.R.L.**, C.U.I.T. Nº 30-71479604-2, con domicilio en Udaondo 1517, Lanús, de la ciudad de Buenos Aires, por el precio total de \$ 3.240.000,00 (pesos tres millones doscientos cuarenta mil.).

Art. 5º.- Adjudicase el ítem 5 de la Licitación Pública Nro. 032/22, Tachas reflectivas Bi direccionales de 75 mm. x 105 mm. x 17 mm., por 1.312 unidades, a **ROLCI S.A.**, C.U.I.T. Nº 30-57077129-5, con domicilio en San Nicolás 1084 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el precio total de \$ 578.592,00 (pesos quinientos setenta y ocho mil quinientos noventa y dos).

Art. 6º.- Adjudicase el ítem 6 de la Licitación Pública Nro. 032/22, Pintura acrílica para Demarcación Vial en frío, color blanca por 936 litros, a **ROLCI S.A.**, C.U.I.T. Nº 30-57077129-5, con domicilio en San Nicolás 1084 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el precio total de \$ 1.847.664,00 (pesos un millón ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro).

Art. 7º.- Adjudicase el ítem 7 de la Licitación Publica Nº 032/22, Pintura acrílica para Demarcación Vial en frío, color amarilla por 108 litros, a **ROLCI S.A.**, C.U.I.T. Nº 30-57077129-5, con domicilio en San Nicolás 1084 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el precio total de \$ 219.780,00 (pesos doscientos diecinueve mil setecientos ochenta.)

Art. 8º.- Adjudicase el ítem 8 de la Licitación Publica Nº 032/22, Pintura acrílica para Demarcación vial en frío, color verde por 360 litros, a **ROLCI S.A.**, C.U.I.T. Nº 30-57077129-5, con domicilio en San Nicolás 1084 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el precio total de \$ 718.920,00 (pesos setecientos dieciocho mil novecientos veinte.)

Art. 9º.- Adjudicase el ítem 9 de la Licitación Pública Nº 032/22, Pintura Alquídica Roja para cordones por 108 litros, a **ROLCI S.A.**, C.U.I.T. Nº 30-57077129-5, con domicilio en San Nicolás 1084 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

precio total de \$ 215.676,00 (pesos doscientos quince mil seiscientos setenta y seis).

VISTO:

Art. 10°.- Adjudicase el ítem 10 de la Licitación Pública N° 032/22, Modificador Reológico "diluyente" para pintura acrílica de Demarcación Vial por 360 litros, a **ROLCI S.A.**, C.U.I.T. N° 30-57077129-5, con domicilio en San Nicolás 1084 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el precio total de \$ 381.600,00 (pesos trescientos ochenta y un mil seiscientos).

Art. 11°.- Adjudicase el ítem 11 de la Licitación Pública N° 032/22, Microesfera de vidrio H 80 por 700 kg., a **ROLCI S.A.**, C.U.I.T. N° 30-57077129-5, con domicilio en San Nicolás 1084 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el precio total de \$ 452.200,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos).

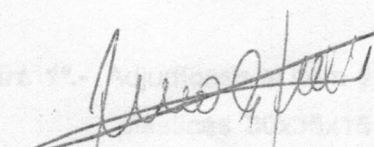
Art. 12°.- Adjudicase el ítem 12 de la Licitación Pública N° 032/22, Imprimación para Demarcación Vial, por 300 litros, a **ROLCI S.A.**, C.U.I.T. N° 30-57077129-5, con domicilio en San Nicolás 1084 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el precio total de \$ 439.200,00 (pesos cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos).

Art. 13°.- Notifíquese a las adjudicatarias, por medio fehaciente, las correspondientes partes resolutivas de la presente disposición, haciéndoseles saber que deberán presentarse en la sede de este Municipio, en el término de 30 (treinta) días desde su notificación, para la suscripción de los contratos respectivos, previa constitución de las garantías previstas en los pliegos pertinentes, si correspondieren.


Art. 14°.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.


Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto al

17 FEB. 2023


DR. MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.




DR. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PÚBLICAS